

¿LA UNIVERSIDAD SOMOS NOSOTROS? REPENSANDO ALGUNOS ASPECTOS DEL PERIODO DE NORMALIZACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES 1983-1986.

TROTTA Lucía
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
luciatrotta_e@yahoo.com.ar

Introducción

El presente trabajo explora el periodo de normalización de la Universidad de Buenos Aires entre 1983 y 1986, proceso iniciado con la apertura democrática en el país, con la intención de indagar en las continuidades y rupturas que atravesaron la institución.¹ Para ello, abordará dos conflictos claves que se desataron en los tiempos postdictatoriales: la cuestión del ingreso a la universidad y los concursos docentes, reconstruyendo su desarrollo en una unidad académica en particular: la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFYB). Esta mirada que hace foco en un nivel de análisis inferior, nos permitirá observar en qué medida los cambios más generales se despliegan en el plano de la institución. Así, recorriendo la posición de los distintos actores y las políticas impulsadas en dicha materia por el nuevo gobierno constitucional, intentaremos identificar ejes de análisis que aporten a la reflexión sobre el periodo. Las preguntas que guiaron este camino giraron entorno a cómo se conjugan los principios reformistas y la autonomía recuperada en el nuevo contexto político, cómo se actualizan ciertas relaciones entre el campo político y el campo universitario, qué actores emergen en la nueva configuración social, de cara a qué experiencias se construye la universidad de 1983.

Irán surgiendo a lo largo del relato algunos elementos que delinearán las principales tensiones que pudimos identificar para el período en cuestión: la disputa entre una universidad volcada a la producción de conocimiento o una universidad expendedora de títulos, por un lado; y un marcado proceso de partidización del espacio universitario por el otro.

En síntesis, el trabajo intenta ahondar en la universidad que emerge en 1983 después de un cruento periodo dictatorial, y cuál es la universidad que heredamos en nuestros días.

¹ El mismo está basado en mi tesis de Licenciatura en Sociología aprobada en Mayo de 2007.

La transición democrática

Si tuviéramos que describir sintéticamente la universidad que la última dictadura militar nos legó, podríamos decir - siguiendo a Paviglianitti - que ésta era una universidad vaciada de conocimientos y recursos humanos, con una comunidad desarticulada por la persecución física e ideológica y con una población estudiantil reducida y disciplinada (Paviglianitti, 1996)

En Diciembre de 1983 al asumir el nuevo gobierno constitucional dejará ya sentadas las bases de su programática cultural y educativa en varios ejes interrelacionados: el rol fundamental del sistema educativo en la construcción democrática, la importancia de la universidad como espacio de producción y transmisión de conocimiento, y el sistema de Ciencia y Técnica como vínculo entre esa producción y el desarrollo económico y social.² Al mismo tiempo, establecerá su política para el campo universitario inscripta en un marco con triple anclaje: la tradición del Partido Radical, el campo reformista y el legado de la experiencia histórica del decenio '56-'66.

La universidad tendría en esta matriz que planteaba el nuevo gobierno una función esencial en la recuperación de los lazos entre la sociedad y el Estado, definiendo como sus objetivos principales: reunir a la comunidad académica con la institución académica y demostrar que la democracia institucional es un prerequisite del avance científico³. La recreación del binomio *ciencia-democracia* y la recuperación de la universidad reformista se presentaban entonces como un fin en sí mismo, pero también como un medio capaz de impulsar nuevos valores y horizontes de acción. En palabras de Francisco Delich, elegido como Rector Normalizador de la UBA:

“...venimos entonces a proponer al tránsito de antiguos caminos, a mostrar que en ocasiones la revolución es la mejor tradición y que, como ocurre también a veces en la historia, volver es una de las formas más originales de comenzar nuevamente. (...) [la universidad] volverá a hablar con la voz de alguno de sus viejos eminentes, o con la de algunos de los 150.000 muchachos y muchachas, que nunca terminarán de aprender la primera y básica lección de todo estudiante al ingresar, esto es, que la universidad son ellos mismos”⁴

El periodo normalizador quedará finalmente inaugurado con la sanción de la Ley de Normalización de las Universidades Nacionales 23068 en junio de 1984. En ésta se otorgaba el plazo de un año para la total normalización del funcionamiento de las instituciones universitarias, confirmando y complementando lo dispuesto por el decreto 154/83⁵. Asimismo regulaba las atribuciones

² Discurso de Asunción de Raúl R. Alfonsín. Diarios *La Prensa* y *La Nación*, 11/12/1983.

³ Diario *La Prensa*, 27/12/1983

⁴ Diario *La Nación*, 27/12/1983

⁵ A fines de 1983 se intervienen las universidades a través del decreto 154, derogando la Ley 22.207 del gobierno militar, que consagraba la intervención y la subordinación de las casas de altos estudios al poder estatal, así como el monopolio cultural del Estado. El mismo tenía por objetivos el restablecimiento de la autonomía universitaria, la libertad académica y

correspondientes al Rector Normalizador, al Consejo Superior Normalizador, a los Decanos Normalizadores y a los Consejos Directivos Normalizadores⁶. Esta legislación fue acompañada por otras normativas que guiaron el proceso de recuperación de la autonomía plena, el cogobierno y la libertad jurídica y académica de las casas de altos estudios.

De legados y tradiciones sedimentadas

El modo en que se procesaron ciertos debates en una unidad académica de la UBA –la FFyB⁷– nos permitirá establecer algunas líneas de reflexión para pensar este periodo tan poco abordado de la historia de la universidad argentina, pero también nos permitirá adentrarnos en los nuevos espacios institucionales, las nuevas configuraciones sociales que se constituyen a partir de la “vuelta” a la democracia.

Intentaremos en este camino evitar un análisis abstracto y descarnado de la institución universitaria, rescatando los elementos ideacionales y las creencias, y más aún el escenario institucional que, con sus reglas y normas, impone y habilita prácticas (Wittrock, 1996: 333-335). Retomando un análisis sensible a las tradiciones institucionales e intelectuales en casos particulares pero que, al mismo tiempo, de cuenta del cambio específico que atraviesa una institución en el marco de un desarrollo más amplio en coyunturas históricas concretas (Wittrock: 346)

Un análisis sociológico-histórico nos permitirá conjugar diversas miradas que, lejos de pensar la universidad como un todo, se inmiscuyan en el barro de los acontecimientos para dar cuenta de lo múltiple y lo complejo que ésta encierra. De allí que necesitemos una visión que destaque aquello que aparece ante una mirada desprevenida como un trasfondo inestructurado de realidades, para hacerlo accesible como una relación estructurada de individuos y sus acciones, es decir, como partícipes interdependientes de configuraciones sociales específicas (Elias, 1982: 41).

Y aquí la pregunta por los elementos de continuidad y ruptura que implicó para las universidades nacionales el periodo normalizador adquiere su verdadera dimensión. La perspectiva histórica nos permite entender la institución como un *palimpsesto* de esa misma institución en sus formas anteriores. Es decir, pensar la universidad como una institución que encapsula y condensa en si misma, sus principios, legados, fracasos y desaciertos (Perkin, 1984: 49) El desafío se nos presenta en cómo identificar entre los múltiples legados, que se amalgaman como una capa sobre otras, los elementos de continuidad de la historia de la universidad. Considerando a su vez que las pautas de

el gobierno tripartito. Para ello, se reimplantaban los estatutos vigentes antes de 1966 y se inicia un régimen de intervenciones con el fin de normalizar las instituciones

⁶ Ley 23.068/84

⁷ El acercamiento a la FFyB a raíz de trabajos previos (Trotta, 2007) y el acceso a fuentes y entrevistados que ello generó, funcionó como un elemento - arbitrario y azaroso – que incentivó las primeras reflexiones sobre la normalización en las universidades argentinas y contribuyó a la elección de la Facultad como *caso testigo* de esta historia

institucionalización “*sólo pueden describirse como un proceso en el que los individuos se esforzaron activamente por realizar, hacer resurgir o afirmar programas y visiones educativas de la educación superior, pero siempre tendiendo como telón de fondo todo un conjunto de legados institucionales y de prácticas sociales bien atrincheradas. Algunas de ellas pudieron resucitar, pero otras han quedado ya irremediabilmente desfasadas*” (Wittrock: 352).

Es síntesis, la idea que guiará nuestras indagaciones supone que los cambios que acaecen en una institución no se inscriben en una tabula rasa, sino más bien configuran sobreimpresiones que se amalgaman es ese sedimento histórico.

Los amores difíciles: democracia, concursos e ingreso irrestricto.

Entre Diciembre de 1983 y principios de 1984, fueron asumiendo en las Universidades Nacionales todos los Rectores Normalizadores, quienes a su vez, irían designando a los Decanos Normalizadores de cada facultad. Francisco Delich nombra en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA a quien fuera su primer decano electo en 1957, el Dr. Zenón Lugones. Su designación, al igual que la de otras muchas figuras designadas para cubrir cargos en este nuevo periodo, expresaba en un hecho simbólico sobre qué tradiciones y legados el gobierno radical intentaría recomponer el fragmentado campo universitario.⁸

Una de las primeras disposiciones de Zenón Lugones fue nombrar un Consejo Académico conformado por los tres claustros, que sustituyera hasta la realización de las elecciones, al Consejo Directivo de la Facultad. Este tipo de medidas, en consonancia con las reglamentaciones impulsadas desde el gobierno nacional, tensaban hacia dentro de cada unidad académica una vida institucional que había aprendido a regirse bajo imposiciones externas y en todo caso, legitimado como único interlocutor válido al claustro docente.

La nueva legislación establecida en 1984 reconocía los centros de estudiantes, una federación regional y la Federación Universitaria Argentina (FUA) como órganos de representación estudiantil legítimos, reotorgándole un marco jurídico a la participación estudiantil en el gobierno de la universidad⁹.

La participación estudiantil en el Consejo Académico Normalizador Consultivo se conformará a partir de la base de las elecciones realizadas en 1982 – aún bajo el gobierno de facto – en las cuales participan ya algunas de las fuerzas estudiantiles que luego serían actores claves dentro del movimiento estudiantil.

⁸ Zenón Lugones había sido Presidente del Centro Estudiantil en 1932 y Presidente de la Federación Universitaria dos años más tarde. Y, habiendo sido reelecto como decano en 1962, había debido renunciar en 1966 con la abrupta irrupción sobre la universidad del gobierno de Onganía.

⁹ Ley 23.068/84.

Este preámbulo al restablecimiento de los mecanismos democráticos en la universidad, significó además del reacomodamiento de los actores universitarios, cambios en la organización institucional y su marco jurídico, que supuso entre otras disposiciones el restablecimiento de los estatutos vigentes hasta Julio de 1966.

En este mismo sentido se derogaron el sistema de cupos, los exámenes de ingreso y el cobro de aranceles, en un proceso que comenzaba a restituir el *libre acceso* a la educación superior. Los nuevos aires no sólo se sintieron en el ámbito más restringido de cada unidad académica, sino también en los ámbitos de gestión y decisión a nivel nacional, que lógicamente fueron redefinidos. Se abría entonces el juego a la toma de decisiones bajo nuevas reglas, con la participación de un número mayor de actores y consecuentemente un número mayor de intereses.

Los concursos docentes

Una de las principales cuestiones que cobró visibilidad entorno a las políticas universitarias impulsadas en el proceso de normalización, fue la revisión y realización de concursos docentes que, como política de selección de cargos tienen su origen en la Reforma Universitaria de 1918 y en los estatutos que vieron la luz al calor de dicho proceso. El espíritu de los concursos está estrechamente vinculado con la búsqueda de excelencia académica bajo una lógica meritocrática así como con la garantización de cierta autonomía al establecerse como un mecanismo *primus inter pares*. Sin embargo, recién con el Decreto Ley 6.403 de 1955, la consustanciación de los concursos docentes será la base para que la propia universidad - expresada en el Consejo Superior - designe a sus profesores. Anteriormente, desde la implementación de la Ley Avellaneda, el PEN era quien tenía la soberanía decisoria sobre las designaciones, eligiendo entre ternas que, según las normativas vigentes, se conformaban por concurso o simple proposición de cada unidad académica¹⁰.

El Decreto 154/83 dictado por el gobierno de Raúl Alfonsín dedicaba tres de sus diez artículos a la cuestión de las designaciones de cargos. El Art. 7 suspende la sustanciación de todos los concursos universitarios. El Art. 8 otorga a cada Consejo Superior Provisorio la facultad de reglamentar la revisión de los concursos realizados bajo la Ley 22.207 y finalmente el Art. 10 elimina todas las cláusulas discriminatorias y proscriptivas para la provisión de cargos docentes y no docentes. Estas cláusulas hacían alusión a los artículos de la Ley 22.207, ahora derogada, que consideraba

¹⁰ La Ley Avellaneda de 1885 consagra también la autonomía universitaria y la habilitación de títulos por las casas de altos estudios, y regirá - salvo en determinados periodos que fue derogada - hasta la implementación de la Ley 24.521/1995. Paradójicamente las normativas universitarias que *explicitan* los concursos públicos como mecanismo único de selección docente son las promulgadas por los gobiernos de facto de 1966 y 1976 (Ley 17245/67 y Ley 22207/80), y que no por ello se privaban de regular la vida universitaria en sus más íntimos intersticios.

condiciones necesarias para el ejercicio de la docencia la “integridad moral” y la “identificación con los valores de la nación” de los candidatos y como un de sus principales deberes “no difundir ni adherir a concepciones políticas totalitarias o subversivas”. Y si bien contemplaba la designación de los profesores ordinarios por concurso público de oposición, subordinaba este mecanismo y los propios estatutos de cada universidad nacional a las restricciones que la misma imponía.

Bajo esta lógica se habían llevado a cabo desde 1982 una serie de concursos docentes que configurarían un mapa de actores, puesto en cuestión una vez establecido el gobierno constitucional.

La cuestión era entonces cómo llevar adelante un proceso de revisión de los concursos en el nuevo marco legal que suponía la democracia. Cómo congeniar - y si hacerlo - la imprescindible restitución de derechos a todos aquellos docentes cesanteados, expulsados, exiliados; y la situación de aquellos que habían mantenido sus cargos y más aún, habían podido concursar y ser elegidos bajo un régimen dictatorial. Volvían a la memoria las traumáticas experiencias de *borrón y cuenta nueva* que ya resultaban una constante para la historia de la universidad; y al mismo tiempo, se hacían sensiblemente palpables, las heridas abiertas de una universidad *silenciada por y silenciosa sobre* el horror de los últimos años.

Entre Diciembre de 1983 y Junio de 1984 –momento de sanción de la Ley de Normalización Universitaria – amplios serían los debates que se dieron entorno a esta cuestión.

Los estudiantes y varias agrupaciones universitarias denunciaban la continuidad con el régimen dictatorial que implicaría legitimar los concursos realizados entre 1982 y 1983, condenando al sistema de concursos en sí mismo y proponiendo la puesta en comisión del claustro docente hasta la sustanciación de nuevos concursos¹¹.

Por su parte, el gobierno radical declaraba desde antes de su asunción que no anularía la totalidad de los concursos docentes. Según el análisis del nuevo gobierno constitucional, para evitar el vaciamiento de las instituciones era necesario realizar nuevos concursos sólo en el caso que hubiera habido irregularidades en la designación de los cargos, principalmente vinculadas con la discriminación ideológica de los postulantes¹². Es así que hacia mediados de Diciembre de 1983 el Ministro de Educación y Justicia Alconada Aramburu ya adelantaba lo que quedaría cristalizado en la Ley 23.068 que se dictaría seis meses después: la posibilidad de reabrir los concursos que fueran impugnados y declarar *no legítimos* aunque *formalmente válidos* a aquellos que no lo fueran¹³

¹¹ Congreso Normalizador FUA 1984

¹² Diarios *La Nación* y *La Prensa*, Diciembre/1983.

¹³ Diario *La Nación*, 15/15/1983.

Sin embargo, durante el primer semestre de 1984 los debates se intensificaron. Gran parte de aquellos profesores que había participado en los concursos 82-83, salían al cruce de las declaraciones oficiales, oponiéndose a la revisión de los mismos. Por su parte, en declaraciones a la prensa, Alconada Aramburu sentenciaba que los concursos “*carecen de legalidad y serán revisados en su totalidad*”. En un mismo tono, el CSP de la UBA emitía una resolución que establecía que todos los concursos realizados bajo el gobierno dictatorial habían sido realizados con arbitrariedad, persecución y corrupción; repudiando dicho proceso, no así a los universitarios particulares involucrados en el mismo.

En definitiva, lo que se disputaba a través de la política de concursos era no sólo un mecanismo de designación de cargos, sino también cómo quedaría configurado el claustro docente y su padrón electoral, así como la relación de fuerzas interclaustro de cara a la restitución del gobierno tripartito, los principios reformistas y las próximas elecciones.

En este clima se promulga por decreto la Ley de Normalización que, finalmente, insta a las universidades a crear un régimen de incorporación de todos aquellos docentes y no docentes cesanteados, prescindidos u obligados a renunciar por motivos políticos o gremiales, en un margen no superior a 90 días después de promulgada dicha ley. Al mismo tiempo, declara la revisión de los concursos realizados en el gobierno militar en tanto fueran impugnados por parte interesada, dando un plazo de 60 días para realizar tales impugnaciones. Tiempo en el cual debería también definirse la composición de los CSP y la participación docente en ellos a partir de los propios claustros.¹⁴

En la ley quedan cristalizadas entonces ciertas relaciones de fuerza que se disputaban el control del proceso de revisión de concursos, y más allá de las fuertes declaraciones que entrecruzan los actores, la misma contempla el levantamiento de las restricciones políticas para la provisión de cargos, pero no condena el sistema de concursos que había regido hasta entonces. Y si bien deja abierta la posibilidad de impugnación, establece un período limitado de tiempo, lo que en los hechos acotaba la capacidad de llevar adelante tales procesos.

El conflicto de los concursos tal como se dio en la FFyB nos servirá de prisma a través del cuál identificar en concreto cómo se ponen en juego discursos y acciones relativos a la democracia en la universidad con respecto a una política en particular. Y si esta disputa resulta tan significativa es también porque enfrenta dos dinámicas opuestas que dan vida a la institución, una lógica político-clientelar y otra lógica meritocrática, que no sólo expresan dos modos disímiles de adjudicación de cargos profesionales, sino también dos ideas distintas sobre la universidad. Así no sólo resulta interesante lo que se dice, sino quiénes y cómo lo dicen.

¹⁴ Ley 23.068/84

En la FFyB no existe un recuerdo homogéneo sobre el desarrollo de la revisión de concursos en el periodo de normalización. Los testimonios destacan que el Decano Normalizador junto con el Consejo Académico Provisorio fueron los encargados de llevar adelante la tarea de revisión de los concursos realizados en la Facultad entre 1982 y 1983. Según se pudo reconstruir a través de las entrevistas, la planta docente de esta Facultad había sufrido gran parte de las cesantías y persecuciones entre 1974 y 1975 y, dado que el claustro docente no había sufrido grandes modificaciones en el periodo dictatorial, los concursos 82-83 se realizaron sobre esa base. Históricamente, a diferencia de otras unidades académicas, los cambios políticos habían influido tibiamente en la composición del claustro. De hecho, la sucesión cíclica de intervenciones y renunciaciones que caracterizan a otras facultades de la UBA después de 1966, no se dan en el mismo grado en esta Facultad. De ahí que, aún con la reincorporación de varios docentes que desde comienzos de los '80 comienzan a volver y otros tantos que fueron impugnados, no así separados del cargo, la apertura democrática no trajo consigo un recambio abrupto en el claustro de profesores. De hecho, Zenón Lugones realiza, al comienzo de su gestión, un nuevo llamado a concursos que generó una regularización en la condición de los profesores, otorgando estabilidad a los cargos. Éstos profesores titulares que conformaban un grupo relativamente homogéneo pasarán a conformar el padrón electoral y, posteriormente cuando a fines de 1985 se convoca al armado de listas para la elección de los representantes del claustro - intervención de Zenón Lugones mediante- presentarán una lista única, pasando a participar en el nuevo Consejo Directivo como un bloque unitario.

Por su parte, según consta en la Revista del CEFyB en 1986, el periodo de normalización fue para los estudiantes *“una etapa oscura”*, en tanto entendían la política de concursos como *la continuidad de la universidad de la dictadura una vez restaurada la democracia*. Lo cual expresaban con la siguiente metáfora: *“la dictadura había sembrado las semillas que cubrirían la espalda de su virtual retirada”*.¹⁵ Contra esos profesores que “heredaban” del periodo dictatorial los estudiantes tendrían sus principales focos de conflicto una vez “normalizada” la facultad.

Pues si el marco legal impulsado por el gobierno constitucional abría el juego formal para la recuperación de la autonomía y la restitución de los ideales reformistas, los concursos docentes representaba uno de los campos de batalla real donde se dirimiría la configuración del espacio de posiciones que, en el cuerpo a cuerpo cotidiano, mediría las avanzadas de sus defensores y las resistencias de sus adversarios.

¹⁵ Revista CEFyB N° Abril 1986

La cuestión del ingreso y las reformas curriculares

La explosión en el ingreso a la universidad de 1984 se explica en gran parte por la gran cantidad de demandantes que desde 1977, a pesar de la política de cupos que comenzó a regir en las Universidades Nacionales, no cesaron en sus intentos de ingreso a la Educación Superior, encontrando su oportunidad con el restablecimiento de la vida democrática (Puiggros, 1987). 1984 comprueba que la *universidad de masas* es una realidad que las instituciones argentinas deben enfrentar en este nuevo contexto político, bajo una situación de pauperización intelectual, académica e institucional.¹⁶

En este primer momento postdictatorial la cuestión de la masividad en la educación superior fue abordada en función de desmontar las restricciones autoritarias heredadas del pasado inmediato.

Como la mayoría de las unidades académicas, la Facultad de Farmacia y Bioquímica había experimentado en los años anteriores a 1976 un considerable aumento de la matrícula, que caerá drásticamente a partir de dicho año.¹⁷ 1984 también enfrenta a la Facultad con una importante demanda retenida (2051 alumnos), pero que se estabilizará a partir de 1987 entre los 800 y 900 ingresantes por año¹⁸.

Lo que nos interesa aquí resaltar, sin embargo, es la dimensión cualitativa de estos nuevos tiempos, relacionada con la capacidad de ciertos grupos hasta entonces vedados como partícipes legítimos en la construcción de la política universitaria para constituirse como actores claves de dicho proceso.

Y es en esta nueva pluralidad de voces donde se entrecruzan discursos y posiciones que dan cuenta del reacomodamiento de fuerzas que habilita el juego democrático.

En este sentido, la cuestión del ingreso a la Universidad cobró una relevancia capital, a través del cual se manifestaban estas nuevas dimensiones de la realidad política nacional y del campo universitario en particular.

Desde antes de las elecciones presidenciales, el tema del ingreso a la universidad fue el tema cuasi exclusivo en los debates públicos entorno a las políticas educativas que se avecinaban con el retorno de la democracia.

A principios de noviembre de 1983 los estudiantes realizan un congreso normalizador de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), mediante el cual proclaman sus nuevas

¹⁶ Entre 1982 y 1985 la UBA pasó de 13.647 nuevos inscriptos a tener 59.560, generando una tasa de crecimiento del 63,4% en tan sólo tres años. (Fuente: MCyE/SPU, Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria). Siguiendo otra fuente de datos (Anuarios Estadísticos UBA- <http://www.uba.ar/institucional/censos/series>), el total de ingresantes a las unidades académicas de la UBA (sólo considerando a las carreras que después implementarían el CBC) pasa de 14.526 en 1982 a 40.096 en 1984.

¹⁷ De una cantidad de 1967 ingresantes en 1974 pasará a recibir sólo 121 en 1981, para empezar a recuperarse a partir de 1982 (653 ingresantes). En la UBA los ingresantes pasaron de aproximadamente 40.000 en 1974 a 12.000 en 1981 (Buchbinder, 2005). Para más datos por unidad académica ver <http://www.uba.ar/institucional/censos/series>

¹⁸ fuente UBA: relación ingresantes-egresados, FFyB

autoridades y distribuyen los cargos de la Junta Ejecutiva entre todas las agrupaciones participantes.¹⁹ La declaración final del congreso versa sobre las medidas del nuevo gobierno que la Federación estaba dispuesta a apoyar. El único punto que anticipaba un eje de conflicto era el del *ingreso irrestricto*. La FUBA será el principal actor que sostenga esta reivindicación y será el propio Ministro de Educación y Justicia quien saldrá al día siguiente a responderles que “*el proyecto educativo radical no contempla la reimplantación del ingreso irrestricto*” y que si bien el futuro gobierno no impondría límites arbitrarios al acceso a la Educación Superior sí propondría un sistema de cursos que valoraran la capacidades de los estudiantes²⁰.

Días antes de la asunción presidencial, Alconada Aramburu daba más precisiones al respecto, delineando lo que sería el sistema de ingreso para las universidades nacionales. Como primera medida, se destituirían los cupos y los aranceles establecidos por el gobierno de facto. Y en segundo lugar, basando sus argumentos en las falencias de la enseñanza en el nivel medio, la poca capacidad de infraestructura y la escasez de personal, se instauraría un sistema de ingreso cuya matriz sería una serie de cursos preparatorios; contemplando la admisión directa sólo para aquellos que, habiendo aprobado los exámenes de ingreso entre 1976 y 1983 no hubieran entrado por el sistema de cupos vigente. Por su parte, los nuevos ingresantes, serían admitidos siempre y cuando aprobaran el curso preparatorio con más de siete puntos, salvo en aquellos casos en que la capacidad de admisión de cada unidad académica pudiera habilitar el ingreso a todos los que aprobaran con al menos cuatro puntos.

Finalmente, en su discurso de asunción, Alfonsín dedica un extenso apartado a la cuestión universitaria, pero con respecto al tema de acceso a las casas de altos estudios sólo remarca que “*no habrá ni trabas ni cupos para el ingreso universitario*”²¹

Ahora bien, con el correr de este primer mes de definiciones del gobierno electo, encontramos en la crónica periodística declaraciones y desmentidas de Francisco Delich, con respecto al sistema de ingreso. En sus declaraciones del 29 y 30 de Diciembre, Delich se cuida de clarificar lo que días antes ya había sido discutido en una reunión con la FUBA: el ingreso a la UBA no será libre, sino que se contemplarán situaciones producto de la discriminación anterior para la cohorte de 1984 y se estipulará un sistema de cursos preparatorios provisorios para los nuevos ingresantes. Es decir, a

¹⁹ Las agrupaciones integrantes de la FUBA que repartieron los cargos proporcionalmente fueron: Franja Morada (6); Partido Intransigente (2); Movimiento de Orientación Reformista (1); Bloque Peronista Universitario (1); Mesa de Coordinación de Estudiantes Independientes (3); Bloque Universitario Independiente para la Transformación (2) en Diario *La Prensa*, 7/11/1983.

²⁰ Diario *La Prensa*, 8-11-1983

²¹ Diario *La Nación*, 11/12/1983

menos de un mes asumido, estaba introduciendo en el debate público la posibilidad de introducir un ciclo básico como nivel bisagra entre la escuela media y el nivel superior.²²

Finalmente en 1985 se instaura el Ciclo Básico Común (CBC) cuyos objetivos manifiestos eran: brindar una formación básica integral e interdisciplinaria, desarrollar el pensamiento crítico, consolidar metodologías de aprendizaje y contribuir a una formación ética, cívica y democrática.

Desde fines de 1986 y a lo largo del siguiente año, el CBC tendría ya su primer traspié, en tanto empezaban a oírse críticas desde la derecha universitaria, cuestionando fuertemente el “ingreso irrestricto” y al CBC como mecanismo de ingreso. La UPAU, cara universitaria de la UCD en la universidad, ganaba espacios en la representación de los claustros y el radicalismo universitario – del que Franja Morada era su principal exponente – debía salir a defender los proyectos de la gestión. Estas disputas desencadenaron la modificación de la organización curricular interna del CBC al año siguiente para adaptarlo a las estructuras institucionales existentes.

Se estableció entonces una currícula que comprendía seis materias obligatorias: dos comunes para todas las carreras, otras dos según la orientación disciplinar de la carrera elegida (Ciencias Sociales y Humanas; Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Exactas, Tecnología y Diseño), y las dos restantes específicas de cada carrera.

Sin embargo, como política de innovación a nivel organizacional, la implementación del CBC, no obtuvo resultados homogéneos para el conjunto de la universidad, en tanto al no ser incorporada en el mismo grado y forma en todas las unidades académicas, tendieron a producirse diferenciaciones horizontales intrainstitucionalmente.

En la FFyB fue parte de un proceso que implicó a su vez, la concreción de un nuevo plan de estudios para las carreras de Farmacia y Bioquímica y la definición de ciertas pautas con respecto a las correlatividades; proceso que se extendió en entre el cierre del periodo normalizador y los primeros años de la nueva gestión electa.

Interfase niveladora entre la educación media y superior o mecanismo regulador de la demanda, el posicionamiento respecto del CBC que podemos identificar a raíz del análisis de las entrevistas expresa al mismo tiempo intereses contrapuestos, ideas disímiles de los actores universitarios sobre la institución que se reactualizarán en 1987 cuando se discuta el nuevo plan de estudios de la facultad.

En dicho año se da origen al PLAN 87, cuya novedad principal eran las orientaciones para la carrera de Bioquímica.

²² Diario *La Prensa*, 29-12-1983; Diario *La Nación* 29/30-12-1983.

Este momento en la historia de la Facultad resulta significativo desde varios puntos de vista: la relación entre los claustros, la relación entre la Facultad y el gobierno de la universidad, la relación con las asociaciones profesionales, la capacidad de participación de cada grupo.

La creación de este Plan supuso una importante movilización de los actores que queda manifiesta en la anulación del plan de estudios vigente en 1986, que renegaba de la existencia del CBC y omitía la superposición de contenidos entre los dos ciclos. Por el contrario, el *Plan '87* contempla - a diferencia de otras Facultades - al CBC como punto de partida y reconoce sus materias como parte de su currícula.

Este cambio curricular estuvo atravesado por el enfrentamiento entre los defensores de la política de ingreso - siendo los estudiantes la cara más visible de este grupo - y un grupo de profesores que, defendían fuertemente la no injerencia de las nuevas políticas en la universidad.²³

La discusión por el nuevo plan de estudios giró entorno a dos ejes centrales: la salida laboral de las carreras - haciendo especial énfasis en el perfil del futuro egresado - y las pautas de correlatividades, expresando la resistencia de algunos profesores a la incorporación de las materias básicas del CBC a la currícula. El primer punto es ampliamente retratado en la Revista del Centro de Estudiantes, donde queda expresada las tensiones subyacentes relativas a una formación de carácter más *técnico* contra una formación orientada hacia la *investigación*. Los estudiantes reclaman una enseñanza más ligada al desarrollo profesional como farmacéuticos oficinales o bioquímicos clínicos, y adjudicaban a los profesores una orientación marcadamente enciclopedista y aislada de las necesidades reales de los egresados de inserción laboral. Al mismo tiempo reafirman y proponen al CD que las correlatividades tengan un carácter académico para poder dar cierto sentido al desfasaje planteado entre el nuevo ámbito institucional y las viejas estructuras.²⁴

En esta disputa podemos observar reactualizado un viejo conflicto, que opone a la universidad como órgano expendedor de títulos y la universidad como institución otorgante de grados científicos. El mismo, presente en los debates entre los propios reformistas del '18, se expresará en la tensión entre la función burocrática que cumple la universidad en nombre del Estado y su desenvolvimiento como órgano de cultura y ciencia, asediada por el constante riesgo de perder su potencial autonomía. (Bonaldi, 1995: 69)

²³ En entrevistas a representante del claustro de graduados, representante del claustro estudiantil al CD y CS 1988-1990, integrante de FM; Marzo/2005. Y representante del claustro estudiantil al CD y CS 1986-1988, integrante de FM; Oct. /2004.

²⁴ Revista CEFyB N° 5, Junio 1987.

Este conflicto se expresará para algunos reformistas del '18 como la incapacidad de la universidad, al concretar una función burocrática en nombre del Estado, para desenvolverse como órgano de cultura y ciencia y bajo el riesgo de perder su potencial autonomía de todo poder, incluso del estatal. (Bonaldi, 1995: 69)

Dicha tensión estructurante de la universidad argentina, será traducida años más tarde como la disputa entre *profesionalismo* y *cientificismo* que, en el plano de las funciones universitarias, quedará plasmado como una disputa entre la primacía de la enseñanza o la primacía de la investigación. Como vemos no era para nada original la discusión planteada por los estudiantes de la FFyB tantos años después.

Las negociaciones que supuso la construcción de un nuevo plan de estudios encontró al claustro estudiantil con una fuerte legitimidad y capacidad de disputa que sentaba sus bases en un conflicto suscitado en el periodo normalizador: la pelea por *el Art. V*²⁵

A partir de los testimonios y las fuentes consultadas surgen distintos aspectos que se ponían en escena con la discusión del nuevo plan de estudios. En primer lugar, la disconformidad de un gran grupo de profesores frente al cambio institucional y más específicamente las políticas de ingreso impulsadas por el gobierno universitario. En segundo lugar, la presencia de asociaciones profesionales en la discusión, lo que señala cómo el diseño del perfil del futuro egresado estuvo impregnado también de diversas visiones sobre la relación de la universidad con su medio social. Por otra parte, las dificultades presentadas para llevar adelante la discusión entre los tres claustros. Los estudiantes lograron hacer oír su voz a partir del debate ampliado que tuvo lugar en unas jornadas de discusión que ellos mismos organizaron. Esta actividad tuvo un rédito político, legitimando el accionar del Centro de Estudiantes y su conducción, la FM; pero, a su vez, difundiendo al experiencia de participación a partir de la discusión sobre un hecho concreto e inmediato para el alumno, como la modificación de su plan de estudios

De esta manera, la discusión sobre el “ingreso” deja traslucir no sólo las posiciones sobre el acceso a la educación superior y a través de ello los distintos modelos de universidad en disputa; sino también las tensiones entre los niveles del sistema.

Por otra parte, lo que queda claro a través del conflicto del ingreso y salvando las particularidades de cómo se fue dando dicho proceso en cada unidad académica, es cómo la FM atraviesa un proceso de consolidación como fuerza representante del claustro estudiantil pero también como actor político que será impulsor y sostén de los cambios dictados desde el Rectorado.

²⁵ Dicho artículo introducido por el decano normalizador reglaba estrictamente las correlatividades y convertido en un reclamo gremial de los estudiantes, este hecho le permitió al CE capitalizar políticamente la movilización estudiantil y obtener legitimidad como representantes del claustro.

Al mismo tiempo, los actores universitarios no están solos al enfrentarse a algunas definiciones de su propio quehacer, interrelacionándose intereses no sólo con el nuevo campo político sino con actores del mundo económico que, aún no siendo neutrales en la historia inmediatamente anterior, se adaptaban ahora a la negociación abierta de intereses en juego. Las ciencias de la salud, y la FFyB en especial, serán un área particularmente sensible a la injerencia de las asociaciones profesionales, en relación quizás al alto grado de profesionalización de estas disciplinas y al cada vez más creciente mercado que las involucraba.

La Universidad en la nueva coyuntura, se vuelve a presentar como una trinchera a disputar, pero una trinchera muy especial, ya que es el espacio legítimo de definición de “verdades” sobre el pasado reciente, sobre el momento actual y también sobre el futuro próximo

Consideraciones finales: de autonomías e interferencias

La universidad en tanto espacio productor de saber, instituyente de sentidos y de visiones del mundo, detenta en sí misma un plus de poder por sobre otros campos educativos y anida en su seno pugnas por la constitución de sujetos legítimos en la objetivación del mundo universitario en particular, así como social y físico en general. (Bourdieu, 1984)

El periodo normalizador es para nosotros un momento que nos permite pensar tensiones que atraviesan la vida de la universidad argentina, un momento que nos permite dejar expuestos algunos interrogantes con respecto a las fuerzas y dinámicas que coexisten detrás de todo cambio institucional y social.

A partir de la reconstrucción de dos ejes de conflicto que monopolizaron la agenda de discusión universitaria: el problema del acceso a la educación superior y la política de concursos, hemos podido ir identificando algunas de esas tensiones y la emergencia de los actores que serían protagonistas de la universidad democrática hasta nuestros días.

Ciertos puntos de conflicto, aparecen muchas veces matizados por el discurso de los actores que apelan a los ideales reformistas como un todo homogéneo que los “ampara” a todos por igual. Pero latente, debajo de ese imaginario, sigue incomodando veinte años después, la vieja disputa entre *la universidad de la ciencia* o *la universidad de la profesión*, que expresará también una fuerte oposición entre tendencias políticas enfrentadas.

Esta tensión es mencionada por varios actores y aunque ninguno reconoce su supervivencia en el presente, sí admiten que marcó una diferenciación típica de los *años dorados* que se actualizó una vez recobrada la democracia.

En la FFyB hay grupos asociados con cada uno de los polos de esta dicotomía: los actores que pertenecen a “las biológicas”, aquellos pertenecientes a los Departamentos de Cs. Biológicas, Química Biológica y Química; y los de las “Físicas y Matemáticas”, al que pertenecería el Dto. Fisicomatemática. La tensión entre docencia e investigación como dos funciones contrapuestas de la vida universitaria cobra su mayor relevancia. En el medio de estos dos polos identificados por los propios actores como los *cientificistas* y los *profesionalistas*, están las cátedras ligadas a la inserción profesional del bioquímico y el farmacéutico (Dto. de Bioquímica Clínica, Dtos. de Farmacología y Tecnología Farmacéutica), que si bien podríamos definir como los estrictamente “profesionalistas”, empiezan a tener peso relativo en la Facultad recién a fines de los años '90 (Trotta: 2007).

Ahora bien, reconociendo que esta histórica pelea es estructural a la universidad argentina, observamos cómo los autodenominados *profesionalistas* invocan la disputa *Cientificismo-Profesionalismo* como eje de las discusiones que se dieron en la normalización democrática. Por su parte, los *cientificistas* la reconocen lateralmente y centran la disputa en diferentes formas de ver lo político-partidario dentro de la institución universitaria y de la Facultad más particularmente; lo que trasladaría la disputa a una oposición entre militantes y activos partícipes de la vida política-partidaria de la universidad, y aquellos que postulan el reconocimiento al desarrollo de la vida universitaria bajo una lógica estrictamente académica.

El camino iniciado en 1984 fue una nueva oportunidad de reeditar los principios de la *Reforma*, de recuperar la autonomía universitaria, pero también fue el momento en que se reactivaron procesos y tensiones que se venían desarrollando desde varias décadas atrás.

Y aquí nos situamos ante una de esas borrosas fronteras de la institución, la relativa al campo político y a la injerencia de los partidos políticos en la vida de la universidad argentina. Así como el campo cultural, está teñido de pertenencias extra culturales, el campo universitario también se rige muchas veces por lógicas y mecanismos de legitimación que no se corresponden estrictamente con lo académico o con una visión de la universidad como un espacio político en sí mismo, sino con lo político-partidario.

El Partido Radical al autoproclamarse como heredero de la tradición reformista y de la experiencia del decenio '56-'66 - construyendo una genealogía de sí mismo - instala a la *universidad de oro* como un mecanismo de legitimación pero también como una realidad ficcional sobre la que los actores comienzan a interactuar, sin una manifiesta reflexión al respecto.

Los profesores de extracción radical, aún desde miradas contrapuestas sobre la función de la universidad, se reconocerán en la tradición reformista, formando una compleja amalgama de actores que irá diferenciándose con el correr de los años. Por su parte, los profesores no radicales,

irán negociando poco a poco su resistencia a los cambios que se impulsaban en la institución para recluirse en “sus cátedras”.

Los estudiantes de la FM por su lado, pasarán después de 1984 a hegemonizar la representación estudiantil, convirtiéndose además en los agentes impulsores de las nuevas políticas, en la “punta de lanza” de las directivas emanadas desde la cúpula del partido, pero a su vez con cierto margen de autonomía para jugar su propio juego hacia el interior del arco radical.

Cuando entre principios y mediados de los 90’ esos primeros estudiantes pasen a ser los militantes graduados, formando un grupo homogéneo entre los dos claustros más jóvenes, la hegemonía de este grupo del radicalismo se consolidará, coincidiendo con una situación más general de la UBA en la que el schuberoffismo dominará toda la escena.

A partir de estas descripciones queremos también resaltar ciertas continuidades y rupturas anidadas en el periodo de normalización universitaria - en tanto momento bisagra entre la clausura de un régimen represivo y la instauración de uno nuevo – en relación al rol que asumen estos jóvenes en la política universitaria.

El denominado “*Proceso de Reorganización Nacional*” destruyó un modelo de acumulación que había permitido una relación de fuerzas como nunca antes en la historia entre trabajo y capital, y al mismo tiempo, dio por tierra con un proyecto político alternativo. Para ello, a nuestro entender, tuvo que no sólo liquidar una generación sino también *una forma de ser generación*.

En su intento por penetrar capilarmente al conjunto social para implantar incluso en los microcontextos de la vida cotidiana el orden y la obediencia a la autoridad, la dictadura llevo a cabo una obra de *sometimiento e infantilización* que afectó a las personas no sólo en tanto ciudadanos y actores políticos sino también en el ámbito de las relaciones sociales y los patrones de autoridad. Imponiendo así una visión del mundo absolutamente vertical, paternalista, patriarcalista y negadora de la autonomía (O’Donnel, 1984). El orden jerárquico entre las generaciones que se había puesto en jaque en los años anteriores debía volver a la “normalidad”, los jóvenes volver a obedecer a sus mayores, so pena de ser enterrados por éstos.

Una vez recobrada la democracia, vemos cómo en el espacio universitario, lejos de desarticular esa mandato de obediencia-debida a las viejas generaciones, se rearticula una relación de verticalidad con los partidos de la democracia, de donde todas las fuerzas políticas en pugna se nutren.

Por lo tanto, sería lícito preguntarse por el tipo de autonomía que el campo universitario argentino construyó desde 1984 en adelante, los límites y posibilidades en la definición real de la misma.

El periodo normalizador se nos presenta entonces como un momento en el que se reactivan múltiples tensiones, un momento que a pesar del impulso y optimismo inicial, parecería no haber podido herir de muerte ciertas lógicas consolidadas en el pasado inmediato, que lo sobrevivieron. La ley del más fuerte como imposición, la dimensión clientelar en el otorgamiento de cargos y selección académica en detrimento del mérito, gozan de buena salud hasta nuestros días. Así como las jóvenes generaciones que lejos de pensarse en disputa con la autoridad, subvirtiendo los poderes, somos generación bajo el yugo de los mismos.

Bibliografía utilizada

- **Bonaldi, P.** (1995) “Proyecto de ley de Julio V. González” en Revista Pensamiento Universitario, Año 3-Nº 3, Abril de 1995, Bs. As. Dossier La Reforma.
- **Bourdieu, P.** “Objetivar el sujeto objetivante” (1984) en *Cosas dichas* (1987) Edit. Gedisa, España, 1993. Conferencia a propósito de *Homo Academicus*
- **Brunner, J. J.** (2000) “Educación Superior: desafíos y tareas”. Discurso de incorporación a la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. Santiago de Chile, 13 de junio 2000. Disponible en: <http://mt.educarchile.cl/archives/Discurso2000.PDF>
- **Buchbinder, P.** (2005) *Historia de las Universidades Argentinas*. Edit. Sudamericana, Bs. As.
- **Caldelari, M. Y P. Funes** (1997) “La Universidad de Buenos Aires, 1955-1966: lecturas de un recuerdo” en Oteiza, E. (coord.) *Cultura y política en los años '60*. Ito. de Investigaciones Gino Germani, FCS, Of. Publicaciones del CBC, UBA.
- **Cano, D.** (1985) *La Educación superior en la Argentina*, Bs. As., FLACSO.
- **Elías, N.** (1982) *La Sociedad cortesana*. FCE, México **Novaro, M. y V. Palermo** (2003) *La Dictadura Militar 1976-1983. Del Golpe de Estado a la Restauración Democrática*. Colección Historia Argentina/9. Edit. Paidós, Bs. As.
- **Halperín Donghi, T.** (1962) *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Eudeba, Bs. As.
- **Halperín Donghi, T.** (1988) “Estilos nacionales de institucionalización de la cultura e impacto de la represión: Argentina y Chile en *Represión y reconstrucción de una cultura: el caso argentino*. Eudeba, Bs. As.
- **Krotsch, P.** (1993) “La universidad Argentina en Transición ¿del Estado al mercado? En *Sociedad*, Nº3, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- **Novaro, M. y V. Palermo** (2003) *La Dictadura Militar 1976-1983. Del Golpe de Estado a la Restauración Democrática*. Colección Historia Argentina/9. Edit. Paidós, Bs. As.
- **O'Donnell, G.** (1984) “Democracia en la Argentina: micro y macro” en Oszlak, O. (comp.) *Proceso, Crisis y transición democrática/1*. CEAL, Bs. As.
- **Oteiza, E.** (1984) “Algunos aspectos centrales de la cuestión universitaria en la Argentina de hoy” en Oszlak, O. (comp.) *Proceso, crisis y transición democrática/1*. CEAL, Bs. As.
- **Paviglianiti, N.** (1996) “La política universitaria del período 1989-1995 en la Argentina. Una lectura desde la legislación”. (MIMEO.) Bs. As.
- **Perkin, H.** (1984) “The Historical Perspective” en BURTON, C. (edit.) *Perspectives on Higher Education*, Univ. of CP.
- **Prego, C.** (1999) “Universidad, investigación y reforma: cruces y desencuentros” en Revista PU Año 6, Nº 8.
- **Puiggros, A.** (1987) *Discusiones sobre educación popular y política. Aportes al Congreso Pedagógico Nacional*. Edit. Galerna, BS As.
- **Sigal, S.** (1991) *Intelectuales y poder en la década del sesenta*. Puntosur Ediciones, Buenos Aires.
- **Tortti, C. Y Barletta, A.** (2002) “Desperonización y peronización en la universidad en los comienzos de la partidización de la vida universitaria” en Krotsch, P. (org.) *La Universidad Cautiva. Legados, marcas y horizontes*. Al Margen, FAHCE, UNLP.
- **Trotta, L.** (2007) *20 años de democracia en la Facultad de Farmacia y Bioquímica*. Libros del Rojas-UBA, Bs. As.
- **Wittrock, B.** (1996) "Las tres transformaciones de la universidad moderna" en Rothblatt, S. y B.Wittrock (comps.) *La Universidad europea y americana desde 1880. Las tres transformaciones de la Universidad*. Ediciones Pomares-Corredor.

Fuentes utilizadas

- Decreto 154/1983
- Decreto-ley 6.403/55 (1955). *Ley de Reorganización Universitaria*
- Diario La Nación Junio/1984
- Diario La Nación Noviembre-Diciembre/1983
- Diario La Prensa Noviembre-Diciembre/1983
- Diario La Prensa Junio/1984
- Entrevista al Dr. Zenón Lugones 1987. Archivo Oral y Gráfico-UBA
- Expedientes Elecciones 1985-2003 FFyB, UBA. (Tomos I, II, III, IV)
- Ley 23068/84. *Ley de Normalización de Universidades Nacionales.*
- Ley 1.597. *Ley de Estatutos de las Universidades Nacionales (Ley Avellaneda)*
- Ley 22.207. *Ley Orgánica de las Universidades Nacionales.*
- Normas Fundamentales de la UBA. D. Richarte (comp.) 1999
- Publicación del 40° Aniversario de la FFyB (1997)
- Relación ingresantes/egresados por carrera (F y B) y en total para 1960-1998
- Revista del Centro de Estudiantes de la FFyB 1986-1988
- Revista *El Periodista*/1986
- <http://www.uba.ar/institucional/censos/series>